



Viernes 8 de Mayo de 1835.

La Aparicion de S. Miguel Arcangel

**ADVERTENCIA**

No se admitirá ningún artículo aun cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se suscribe en esta Capital en su despacho calle de la feria núm. 14 y en la Provincia en los puntos siguientes. *Lucena*. D. Ramon Fastegueras. *Baena*. D. Jose Fastegueras. *Montilla*. Simaló, Noguera, Colomer y compañía. *Agulär*. D. Juan Maria Burgos. *Ferrocruñez*. D. José Juuquera. *Cabra*. D. Blas Sancho. *Priego*. Tarcoella Güell y compañía. *Bujalance*. D. Juan Begué. *Montoro*. D. Bruno de Pablo Blasco y Sobrino. *Castro*. D. Juan Perez Cubero.

**SUSCRICION**

En la Capital,  
por un mes. . . 9. rs!  
tres id. . . . 24  
En la Provincia fran  
de porte.  
Un mes. . . . 12.  
Tres id. . . . 35.

**ARTICULO DE OFICIO.**

Intendencia de Córdoba.—Circular.—  
La direccion general de rentas provinciales, con la fecha que se nota me dice lo siguiente.

Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se me ha comunicado con fecha 24 del corriente la Real orden que sigue:

Ilustrisimo Señor: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo expuesto por V. L. en 17 del corriente acerca de los abusos que da lugar la circulacion de los generos, frutos y efectos, que teniendo satisfechos los derechos de Puertas en 1.º de Marzo próximo pasado,

se conducen á otros puntos con guias en que va expresado el pago con el objeto de que no se repita; y teniendo S. M. en consideracion los beneficios que se han dispensado al comercio con la amplitud y libertad en sus operaciones que les proporciona la Real Instruccion de 16 de Enero ultimo, en la cual estan comprendidos los generos constituidos en depósito en tiempo de la Empresa, que en justicia deberian seguir las reglas anteriores de pagar en sus ventas y por las existencias al cumplir los términos respectivos, porque en este concepto se depositaron, se ha servido señalar un termino inprorrogable de cuatro meses, contados desde 1.º de Mayo proximo, para que durante él pue-

da anotarse en las guías la circunstancia de haber pagado los derechos de Puertas por aquellos generos comprendidos en relacion, aforados y sellados, conforme á las Reales ordenes de 26 de Enero y 18 del corriente, respecto de los cuales se acredite con la presentacion de la hoja ó documento original haberse verificado el pago, y cuando se hayan de conducir precisamente á punto donde se hallen establecidos los derechos de Puertas; pero en las guías de referencia con que puedan volverse á sacar los mismos generos para otra parte cualquiera, no se pondrá ya la indicada anotacion. De Real orden lo comunico á V. L. para los efectos correspondientes.

Y la inserto á V. S. para que tenga el mas exacto cumplimiento; sirviendose hacer publicar dicha soberana resolucion, para conocimiento del comercio, en el boletin oficial de esa Provincia, y encargar á las Oficinas de Rentas el mayor esmero en la observancia de lo mandado en la Real orden que se cita de 18 del corriente, y la de 25 del mismo que se circula por esta direccion con fecha de hoy; avisandome el recibo para mi gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1835.—Domingo de Torres.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y el del comercio, á cuyo fin la haran publicar en la forma acostumbrada.—Dios guarde á VV. muchos años Córdoba 5 de Mayo de 1835.—Rafael Gimenez.—Srs. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia.

### EDICTO.

Subdelegacion de Rentas Reales de esta Provincia.—D. Rafael Gimenez Frontin, del Consejo de S. M. su Secretario honorario, Intendente Subdelegado de Rentas Reales de esta Provincia.—Hago saber que en virtud de orden de la Direccion general de Rentas Provinciales, y de mi proveido asesorado de su cumplimiento, se saca a la subasta para su enagenacion vitalicia, la Escribania de Subdelegacion de Rentas de esta Provincia y para sus remates he señalado los dias 9, 12 y 16 del corriente en mis casas Audiencia, á las 11

de la mañana, donde en el ultimo quedará adjudicada á el licitador que mas ventajas ofrezca á la Real Hacienda, teniendo las circunstancias prevenidas en el pliego de condiciones formado por la Contaduria del ramo. Las personas que quieran instruirse, podrán acudir á la Escribania del infrascripto. Córdoba 7 de Mayo de 1835.—P. A. D. S. Y.—Francisco Garcia Hidalgo.—Por acuerdo de su Señoría Bartolomé Carrion.

### NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Baena 23 de Abril de 1835.

La miseria progresa en esta poblacion de un modo tan horroroso que la clase pobre va sucumbiendo, en especial los niños y los ancianos que desaparecen casi en globo. En una enérgica esposicion de los medicos titulares al Ayuntamiento dicen con una veracidad terrible: *«Casi todos los ancianos de la clase jornalera y los mendigos han sucumbido á la ferocidad del hambre: las generaciones todas desde el año 23 de la misma clase perecen... Nada aventuramos en asegurar que dentro de 5 años no habrá en Baena un mozo que pueda ser alistado para el servicio del Ejército y armada....! y entonces se preguntará ¿que se ha hecho de la generacion de Baena? Murió de hambre el año 35: se responderá..... Muere hoy mayor numero de personas que en tiempo del colera»* Las autoridades no pueden hacer mas de lo que hacen, y la Real Sociedad de amigos del pais ha representado a la Reina pidiendo alivio en tan desoladora situacion, aunque sea á costa de la pingüe riqueza de la Iglesia, obligada á acudir á casos tan estrechos.

### VARIETADES.

RESTABLECIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES provinciales.

Es muy lisongero el ver que el

Gobierno y las Cortes reconocen la prementoria urgencia de esta gran medida como se observa por el siguiente parrafo de la sesion del 28 procsimo pasado.

„Se leyó el dictamen de la comision de lo Interior sobre el proyecto de ley *provisional* para el establecimiento de las *juntas provinciales* y arreglo de Ayuntamientos. La comision se conforma casi enteramente con el proyecto del Gobierno y solo propone algunas ligeras modificaciones con las que se ha conformado el Gobierno tambien. El Sr. vicepresidente anunció que este dictamen que *ya estaba impreso* se repartiria á los Sres. Procuradores y se señalaba por primera vez su discusion para inmediatamente que se concluya el proyecto de las pendientes.”

Observamos que en este extracto que menciona el proyecto, aparece el nombre de *Juntas Provinciales*, pero como no hemos visto aun el proyecto, no sabemos cual de las dos denominaciones con que se ha hablado de estas corporaciones es la que prevalece; aunque la de *Junta* es igualmente espresiva y nacional que la de *Diputacion*.

---

Sevilla 2 de Mayo.

En la sórpresa de los cabecillas facciosos fue muerto el habilitado del tercer Batallon de Africa, Carrascosa, que trató de hacer resistencia. La hacienda de Quintos en que fueron sorprendidos, es de los hijos de Arjona, que tanta parte tubieron en la lamentable catástrofe del ilustre *Marques*. Este descubrimiento ha sido milagroso, pues ha procedido de haber ido los conspiradores en Ecija á cobrar una letra de un patriota, que por ello entró en sospechas y obró oportunamente. Bien podemos decir que *Dios protege la España*. En la noche del 29 se habian aprocsimado ya á la *Cruz del Campo* unos 40 facciosos dando gritos subersivos. Parece que la Junta principal conspiradora está descubierta.

Utrera 1º de Mayo.

Ha sido aprehendido por los Urbanos de esta Ciudad el Brigadier *Nuño* que tanto se distinguió en 831 en la accion contra los constitucionales que obraban bajo los auspicios de *Torrijos*, mandados por el malhadado caudillo patriota *Jurado* en Vejer de la Frontera, en donde este gefe ya mortalmente herido, fue por él fusilado. Nuestros bizarros patriotas siguen activamente el alcance de otros 40 facciosos que han tomado el camino del Arahál acia la serrania de Ronda.

---

La curiosidad de reconocer el baño publico de la Puerta de Almodovar mencionado el otro dia en articulo de antiguallas, nos ha hecho observar que en el interior de la huerta del Rey todo al rededor de la muralla eciste una faja de tierra comprendida entre el pie de aquella y el cauce del *arroyo del Moro*, y que era el antiguo camino cubierto, ceñido de barbacana, cuyo terreno es propio de la Ciudad (que disfruta del arbolado), y restableciendo entrada por la parte de la puerta de Almodovar y por la de Sevilla (cubriendo los caños que por allí cortan) pudiera ser un paseo agradable y muy en beneficio de la Hacienda pública para la vigilancia por aquella parte. En aquellos muros se ve un postigo y ventana antiguos con puertas de hierro, que diz eran de la casa que habitó el gran Capitan.

*La fortuna y la desgracia.*

La *fortuna* es una dama descontentadiza; no hay cosa que le parezca bien. Tiene siempre muchos coches á su puerta, y las personas que pasan la rodean colmandola de adulaciones. Unos le presentan esquelas, otros memoriales; unos se arrodillan delante de ella, otros se anticipan á todos sus caprichos, y no falta quien se envilece para agradarla. Su antesala está siempre llena de gente; todo cuanto dice parece bien, y sus mismas faltas se celebran como aciertos. Se

cuentan todos sus pasos, se examinan todas sus acciones, y al paso que todas se celebran, se concibe contra ella la mas fiera envidia, se desea su estermio, y se la maldice en secreto.

La *desgracia* está libre de cuidados: habla con franqueza, y como nada tiene que perder, no guarda miramiento alguno. No tiene amigos que la cerquen, ni poetas ni musicas que la incomoden. Conoce las vanidades del mundo y las desgracias. La *desgracia* es compasiva, y al paso que carece de medios por hacer bien, siempre manifiesta deseos de hacerlo.

La *fortuna* y la *desgracia* reparten entre sí la vida de los hombres. Pocas personas hay por muy infelices que hayan nacido, que no hayan tenido alguna vislumbre de la primera; ni tampoco ha habido hombre alguno por muy favorecido que se haya visto de la primera que no haya experimentado por algun momento los sinsabores de la segunda.

La *desgracia* es moralista, y desquita las incomodidades de su situacion, censurando las obras de la fortuna.

La *fortuna* es lacónica tanto en sus escritos como en sus conversaciones. Habla de todo en tono magistral, y como nadie la contradice, llega á persuadirse de que siempre habla bien.

La *desgracia* se deshace por hablar, y aunque acierte, nadie aprueba lo que dice: pero como todo se compensa en este mundo, á la fortuna siempre la atormenta el temor, y á la *desgracia* la consuela sin cesar la *esperanza*.

#### PROGRESOS AUN ENTRE LOS TURCOS.

El *Monitor Otomano* ha llegado á adquirir un gran numero de suscritores. Hay mas de cincuenta individuos empleados en su redaccion con muy buenos sueldos.

Los grandes señores turcos hacen llevar de Francia y de Inglaterra coches á la Europea, y cucharas y tenedores de plata. La costumbre de comer con los dedos va desapareciendo.

Muchas señoras turcas salen ya á paseo acompañadas de sus criadas.

Muchos señores turcos dan comidas, y tienen tertulias.

Tambien se está tratando de una gran mejora para la navegacion del Bósforo. Se idea el establecimiento de un cierto número de faros que permitirán que los navios recorran el Bósforo por la noche sin correr el menor peligro. Los primeros faros se colocarán en la punta del Serrallo, y sobre el mas alto de los promontorios de Scútari; los ultimos estarán en la embocadura del mar Negro. Acmet Baja ha sido el autor de este feliz pensamiento.

El ultimo embajador de Turquía en París y sus secretarios, que acaban de salir de dicha capital para restituirse á Constantinopla, han hecho grabar targetas con sus respectivos nombres, muy elegantes y con caracteres turcos.

#### LOS TURCOS EN POLONIA

Los Polacos gozan en el dia (dice el *Correo francés*) de ver maniobrar en el seno de su capital á los cosacos, á los tártaros á los turcos, á los descendientes, en fin, de aquellos pueblos bárbaros, tan valientemente combatidos en otros tiempos, y tan á menudo vencidos, por los antiguos guerreros de Polonia. Los musulmanes están en el dia encargados de la policia de Varsovia, y apoyan la suprema autoridad de Czar Moscovita. Los manes de Juan Sobieski, del vencedor de Viena, se habrán horrorizado de está profanacion en el fondo de la tumba. El príncipe gobernador ha dado una gran comida á un regimiento de caballería musulmana. Toda ella fue enteramente servida al tenor de las costumbres asiáticas. No hubo ni vinos, ni licores. Una música oriental, ejecutada con instrumentos desconocidos allí, acompañó durante todo el periodo del banquete. Concluido este, los musulmanes entonaron muchas canciones de su pais, y la gran muchedumbre que rodeaba el palacio se entregó á las mayores de mostraciones de entusiasmo y de alegría. (R. E.)

Precios de esta Ciudad del dia de ayer.  
Trigo añejo. . . . . De . . . . . 76 á 77  
Trigo fresco. . . . . " " 70  
Cebada. . . . . 40 á 41